



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais, Calle de PALACIO, núm. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto..... 10 cént.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias...—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares..... 10 cént. franco de porte.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 10 al 11 de Junio de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza, El Comandante graduado Capitan D. Serapio Noval.—Para San Gabriel, El Comandante graduado Capitan D. Francisco Torrontegui.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 2. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 2. Vigilancia de compra, núm. 3. Oficiales de patrullas, núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 2.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

En los dias 11, 12 y 13 del actual se fogearán un peloton de quintos del Batallon de Artilleria de este Ejército, los dos primeros en la playa de Sta. Lucia y el último en el Campo de Bagumbayan con bala tirando al blanco á las seis de su mañana. Y de orden del Excmo. Sr. Capitan general se pone en conocimiento del público para evitar un caso desgraciado: El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 9 AL 10 DE JUNIO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Macao, barca portuguesa *Alberst*, de 420 toneladas, su capitan D. Antonio M. de la Rosa, en 23 dias de navegacion, tripulacion 11, en lastre; consignada á los Sres. Ignacio Fernandez de Castro y Compañia; y de pasajeros 29 chinos.

De Londres con escala en Singapoore y Labuan, barca inglesa *Yarra*, de 521 toneladas, su capitan Mr. George Grahaue, en 217 dias de navegacion desde el primer punto, tripulacion 16, con efectos de Europa; consignada á los Sres. Smith Bell y Compañia; y de pasajero Mr. George Scott, de nacion inglés.

De Hong-kong, fragata americana *Suceptakes*, de 1436 toneladas, su capitan Mr. W. A. Macgrill, en 11 dias de navegacion, tripulacion 37, en lastre; consignada á los Sres. Russell y Sturgis; y de pasajera la esposa del capitan, con una niña de menor edad.

De Pangasinan, pontin núm. 192 *Jesus el Unico*, en 7 dias de navegacion, con 1050 cavanos de arroz y 40 pilones de azúcar; consignado al arreez Lucas Sison; y de pasajeros 7 chinos.

De Luban en Mindoro, bergantin-goleta núm. 99 *Sta. Mónica*, en 2 dias de navegacion, por haberse hecho escala en Cavite en donde fué descargado su cargamento de 433 quilos de dungon y 20,000 rajas de leña; consignado á D. Juan A. Gonzalez, su arreez Celedonio Cuello.

De Cebu con escala en Bariri, id. id. núm. 69 *Juliana*, en 8 dias de navegacion desde el último punto, con 904 fardos y 38 manos de tabacos, 600 picos de azúcar y 400 piezas de cueros de carabao; consignado á D. Juan Veloso, su patron Antonio A.onso.

De Pangasinan, pontin núm. 211 *Egipto*, en 5 dias de navegacion, con 936 cavanos de arroz, 66 id. de malatquit, un cajon de sombreros, 2 id. conteniendo varios efectos y un bulto de calamay; consignado al chino Si-Tungco, su arreez Tomás Espino; y de pasajeros 2 chinos.

De Balayan en Batangas, panco núm. 422 *Naval*, en 3 dias de navegacion, con 650 bultos de azúcar, 2000 madejas de algodón, 6 id. con pepita y 20 cerdos; consignado al arreez Angel de Ocampo.

De Agno en Zambales, Pontin núm. 196 *S. José (a) Quijote*, en 8 dias de navegacion, con 1100 cavanos de arroz, 10 cerdos y 10 piezas de cueros de carabao; consignado al arreez Marcos Navarrete; y de pasajero un chino.

De Bolinao en id., panco núm. 183 *Divina Matulina*, en 6 dias de navegacion, con 4 hornadas de carbon, 5000 rajas de leña y 11 cavanos de arroz; consignado al arreez Catalino Villarreal.

De Taal, panco núm. 183 *S. Martin (a) Caballito*, en 3 dias de navegacion, con 470 bultos de azúcar; consignado al arreez Wenceslao Morales.

De id., pontin núm. 135 *S. Antonio*, en 2 dias de navegacion, con 623 bultos de azúcar; consignado al arreez Agaton Atienza.

BUQUES SALIDOS.

Para Emuy, bergantin español *Cee*, su capitan D. Antonio del Corro, con 28 hombres de tripulacion, con efectos del pais; y de pasajero Mr. Robert Win.

Para Tayabas, bergantin-goleta núm. 54 *Eduarda*, su patron Juan Zamora.

Para Capiz, id. id. núm. 66 *Marina*, su arreez Donato Mariano.

Para Pangasinan, lorcha núm. 2 *Buenviage*, su arreez Maximo Padilla.

Para id., pontin núm. 118 *S. Teofilo (a) Union Feliz*, su arreez Domingo Toledo; y de pasajeros D. José Gomez y Rios, Administrador de Hacienda de aquella provincia, con su Sra., dos niños y dos criados.

Para id., id. núm. 1 *Sto. Angel Custodio*, su arreez Agapito Samson.

Para Taal, pontin núm. 183 *Dolorosa*, su arreez Perpetuo Ilustre.

Para id., panco núm. 432 *Sta. Rosa de Linia*, su arreez Juan de la Rosa.

Manila 10 de Junio de 1861.—Antonio Maymó.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas se ha servido remitirme la comunicacion siguiente:

Secretaría del Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.—Consulado de España en Singapoore.—Direccion.—Noticia á los Marineros.—Mar Rojo, Estrecho de Bab-el Mandel.—El Gobierno de Bombay ha publicado que despues de los primeros dias de Abril 1861,

se verá una luz en una farola que acaba de ser construida en la Isla de Perim, en el Estrecho de Bab-el Mandel, á la entrada del mar Rojo.—La luz es blanca y revuelve (Nhte rebolvinglight.) dando la mas brillante luz cada cuatro minutos, está elevada 241 piés al nivel de la mar, que se verá en buen tiempo desde el puente de un buque á la distancia de 22 millas.—La posicion de la farola está sobre un terreno moderadamente alto; cerca de 1100 varas al Sud-Este del Nord-Este de la punta áspera de la Isla y que está en latitud 12° 40' 20" N. Longitud 43° 28' 10" Este de Greenwich.—Por el mando del Consejo del Almirantazgo.

John Nashington.—Hidrografo.—Administracion de Hidrografia.—Londres 22 de Febrero de 1861.—Es copia.—Baura.

Lo que se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para noticia de los navegantes.

Manila 10 de Junio de 1861.—Antonio Maymó. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849:

So-Ipco	12787
Yap-Tianteng	14184
Sun-Queipco	9408
Vy-Puatco	4049
Vy-Tiee	3212
Ong-Queaco	5041
Tan-Jico	13072
Lim-Suico	1229
Sun-Toco	2103
Tan-Tiengco	2637
Antonio Tan-Yanco	6646
Vy-Lunco	10949
Lim-Diocchuan	15353

Manila 7 de Junio de 1861.—Baura. 3

Ayuntamiento de la M. N. y S. L. Ciudad de Manila.

COMISION DE AGUAS.

Habiendo llegado á noticia de esta Comision, quien lo ha hecho presente al Excmo. Ayuntamiento, que algunos aguadores particulares principalmente del gremio de chinos, venden agua de malas condiciones diciendo que es de la que facilita la corporacion municipal, y reconociendo así mismo esta comision que algunos de los dependientes y sirvientes subalternos de quienes tiene que valerse para el servicio del agua y su repartimiento á domicilio, puede faltar á las instrucciones que se le tienen dadas ya mezclando agua de pozo salobre ú otra de malas condiciones ya surtiéndose de puntos ó depósitos distintos de los que tiene establecidos esta comision, sea con objeto de ahorrarse trabajo, sea con el de obtener un lucro ilegítimo, ha determinado con acuerdo del Excmo. Ayuntamiento hacer presente al público.

1.º Que la comision tiene adoptadas cuantas medidas sugiere la prudencia y cuantas precauciones son posibles, á fin de garantir como garantiza que el agua que se despacha en los cascos y por medio de los carros destinados al servicio municipal, és del mismo rio de Maybonga y de los pozos de San Juan del Monte cuando no basta la que hace conducir del primer punto.

2.º Que dispuesta la comision á corregir cualquier abuso, tendrá una especial satisfaccion en que por cualquier vecino se le denuncia hasta la mas pequeña falta que observe en este particular; con remision ó designacion de la persona que cometa el fraude para presentarla á la Autoridad Civil de la provincia ó en su caso á los Tribunales de justicia, á fin de que sufra el condigno castigo, que esta comision pedirá siempre se haga público por medio de la *Gaceta* para escarmiento y para satisfaccion del vecindario.

3.º Que habiéndose tolerado el que tanto los Carretoneros como los encargados de los cascos recibiesen metálico á cambio del agua con objeto de facilitar mas cómodamente su adquisicion y habiendo demostrado la esperiencia, que esta tolerancia cede en perjuicio de los fondos municipales y tambien en el del vecindario en general, por que dá ocasion á fraudes por parte de los subalternos con objeto de lucrarse desde hoy queda terminantemente prohibido espendir el agua tanto en los cascos como en los carros así intramuros como en extramuros á cambio de metálico, sino que habrá de darse precisamente á cambio de papeletas de las que el público puede surtir en los puntos de espendio señalados en el anuncio de 23 de Abril último y para mayor comodidad se repiten á continuacion.

INTRAMUROS.

Almacen de la Villa de Paris, calle Real; id. de la Villa de Burdeos, id.; id. de la Villa de Comillas, id.; Imprenta de los Sres. Ramirez y Giraudier calle del Beatario.

ARRABALES.

Almacen del Sol, plaza de Sta. Cruz; tienda de la Soda, calle de la Escolta; almacen de El Peninsular, plaza de S. Gabriel; botica de D. Juan G. Baden, plaza de Binondo.

Manila 8 de Junio de 1861.—José M. Soler.—J. García Baden. 0

Direccion general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Con la competente autorizacion Superior, la Direccion general de Colecciones contrata en concierto público el 18 del corriente á las doce de la mañana, la adquisicion de 4 cajas de fierro batido, una de cavida de treinta y cinco mil pesos y tres de veinticinco mil cada una, en doscientos cuarenta pesos: con cerradura, y dos candados que necesita para el servicio de las Colecciones de Ilocos Norte, Abra, Lepanto y Union; las personas que quieran desahogar dichas areas, antes de proponer la venta, pasarán á enterarse del pliego de condiciones que desde la fecha obra en la mesa del negociado de esta oficina.

Binondo 8 de Junio de 1861.—Rionda. 0

Por Superior decreto de 4 del corriente se autoriza á esta Direccion para contratar en concierto público la construccion de ocho mesas, ocho sillones, y cuatro aparadores para el servicio de las Colecciones é Intervenciones de Ilocos Norte, Abra, Lepanto y Union. Las personas que quieran contratar

dichos muebles, podrán concurrir á hacer sus proposiciones el 18 del corriente á las doce de la mañana; al efecto desde la fecha está de manifiesto el pliego de condiciones en la mesa de partes de esta Direccion para que puedan enterarse los sujetos que deseen hacer proposiciones.

Binondo 8 de Junio de 1861.—*Rionda.* 0

Por decreto de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de 2 del corriente se autoriza á esta Direccion para vender en pública subasta 13 picos, 90 cates de bronce, á razon de trece pesos uno, y 10 picos 61 cates de fierro viejo, á peso cada pico. Las personas que quieran adquirir dichos efectos en progresion ascendente, podrán concurrir á mi despacho el 18 del corriente á las doce de la mañana, á donde estará constituida la Junta, para la desagenacion del cobre y fierro espresado.

Binondo 8 de Junio de 1861.—*Rionda.* 0

Autorizada esta Direccion para concertar la conduccion á esta Capital de 724 fardos de tabaco que se encuentran en el puerto de Laguan de la coleccion de Samar, los que deseen hacer proposiciones pueden presentarse en el despacho del Director el dia 15 del corriente á las doce de su mañana. Se advierte que si se efectuare algun contrato no tendrá fuerza ni valor mientras no obtenga la superior aprobacion de la Intendencia general.

Binondo 10 de Junio de 1861.—*Rionda.* 3

Autorizada esta Direccion por la Intendencia general para concertar el servicio de conducciones de las cosechas de la coleccion de la Isabela, en el trienio de 1861 á 63 á los Almacenes de la misma situados en Maquila é Ilagan desde los puntos de aforo, los que deseen hacer proposiciones pueden presentarse en el despacho del Director el martes próximo 18 del corriente á las doce de su mañana.

Binondo 10 de Junio de 1861.—*Rionda.* 3

Comandancia general del cuerpo de Carabineros

DE REAL HACIENDA.

Debiendo marchar á las provincias de Cebú, Isla de Negros, Iloilo, Capiz, Samar y Zamboanga seis sargentos, seis aventajados y un carabiniere, y autorizada esta Comandancia general para disponer se contraten sus pasajes en concierto público, se avisa por medio de este anuncio para que los armadores ó Capitanes de buques que quieran encargarse de su conduccion, se presenten en esta Comandancia general el dia doce del actual de once á una de su mañana que se verificará el concierto, y le serán adjudicados á los que hicieren las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 7 de Junio de 1861.—*F. Enriquez.* 0

Real Tribunal de Comercio.

Por providencia de esta fecha en cumplimiento del decreto del Superior Gobierno del 18 del actual se llama á los que quieren optar á las once plazas de corredores de número que van á establecerse en esta plaza, debiendo los aspirantes en el preciso término de un mes á contar desde el 4.º de Junio próximo, presentar sus solicitudes con las credenciales de su aptitud, al tenor de lo dispuesto por el código de comercio y reglamento aprobado del colegio de corredores.

Secretaría de Gobierno del Tribunal 28 de Mayo de 1861.—*Pedro Memige.* 4

Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Debiendo tener lugar el viernes 14 del corriente la junta ordinaria que prescriben los estatutos á las ocho de la noche en el salon del Real Tribunal de Comercio, se invita á los señores socios para que se sirvan asistir á dicho acto.

Manila 11 de Junio de 1861.—El Secretario, *Carlos Pavia.* 3

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por providencia dictada por la Intendencia general de esta Isla y adyacentes, se sacará nuevamente á subasta el dia 28 del actual ante la espresada Junta reunida al efecto en los estrados de la Intendencia, á las doce de su mañana, el servicio de impresion de billetes de la Real Loteria por tres años, bajo los tipos y demas condiciones anunciadas en esta *Gaceta* el dia 1.º de Mayo último, y aclaracion tambien inserta en el mismo periódico de 17 del antedicho mes de Mayo núm. 79. Los que quieran licitar presentarán sus proposiciones en papel de sello 3.º Manila 7 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.*

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 20 de Julio próximo á las doce de

su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de los terrenos baldíos y realengos de la comprension del distrito de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos noventa pesos, ó sea de dos pesos cincuenta cént. el loan, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 5 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.* 3

Pliego de condiciones que se forma á virtud de decreto de la Intendencia general de 3 del corriente, bajo las cuales deberá sacarse á pública subasta la adjudicacion de los terrenos baldíos y realengos denunciados por Don Tomás Balbás y Castro, representante de la empresa minera de Mancayan, comprension del distrito de Lepanto, que constituyen un valle de dos llanos divididos por una sierra que nace en la cordillera de Tilang y sigue hasta tocar el rio grande confinando al Norte con el rio Colong que corre á la falda de la cuesta de Capus; al Sur con el rio que baja de Sugud y limita las sementeras de Pilipit; al Este con el rio grande que baja al Abra; y al Oeste con la cadena de montañas que forman las denominadas cordilleras del Tilang.

Obligaciones á que se sujeta la Hacienda.

CONDICION 1.ª Adjudicar en el mejor postor los espresados terrenos baldíos y realengos en la estension y area de dos quinones, tres balitas y seis loanes, con exclusion absoluta de lo que exceda de esta medida.

2.ª Espedir al que resulte rematador el título de propiedad, mantenerle en la posesion, y facilitarle los auxilios que necesite y pida de la autoridad ó justicia local para el apeo y anclonamiento en concurrencia con el agrimensor y peones que á su costa emplee al efecto.

3.ª Reconocerle y tenerle como á tal dueño y poseedor de dicha Hacienda ó terrenos como á todos los demas hacendados.

Obligaciones del licitador.

CONDICION 4.ª Pagar é introducir una vez, en el Tesoro el importe del remate, el Real derecho de media anata, y tanto por ciento de su conduccion á España que le regulará la Administracion general de Tributos segun el remate; el derecho segun arancel y papel sellado en que se le estiende por la Intendencia general, el título de propiedad; y anualmente los diezmos prediales lo mismo que todos los demas hacendados.

5.ª Roturar, cultivar ó utilizar del mejor modo que convenga, pero precisamente dentro de los cinco años de habérselo espedido el título de propiedad, todos ó la mayor parte de los terrenos que se le adjudican. Los diezmos prediales de que habla la condicion 4.ª los pagará á contar desde el 6.º año de la adjudicacion, quedando exento en los cinco primeros años de satisfacerlos.

6.ª Perderá la propiedad y todos los gastos que hubiere invertido, si á los diez años no hubiere hecho la roturacion y cultivo de los terrenos quedando estos á favor del estado como antes de la adjudicacion.

7.ª Quedará sujeto como todos los demas hacendados al pago de cualquiera contribucion que se imponga sobre la propiedad ó riqueza innumerable. Estará exento de ella no obstante mientras lo esté de los diezmos prediales.

8.ª No podrá ensanchar su hacienda fuera de la espresada estension, ni tomar posesion de los terrenos baldíos y realengos, ó colindantes de propiedad particular, si antes no los hubiese denunciado y adquirido legalmente.

Obligacion comun.

CONDICION 9.ª La de sujetarse en la subasta á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858 y á la aprobacion del Real Acuerdo.

Previsiones generales.

10. La subasta se ejecutará con entera sujecion á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858, que estará de manifiesto, lo mismo que estas condiciones, en los negociados respectivos de la Secretaría de la Intendencia general, de la Administracion general de Tributos, en las Subdelegaciones de Ilocos Sur y Lepanto y en la Escribanía de Hacienda; y en caso de empate en dos ó mas proposiciones, se adjudicará la subasta al que la suerte designe, en la forma y manera que disponga el Presidente.

11. Servirán de tipo en progresion ascendente los quinientos noventa pesos, ó sea de dos pesos cincuenta céntimos el loan, en que están justificados los dos quinones, tres balitas y seis loanes que componen los terrenos de que se trata.

12. Para acreditar la capacidad de licitar deberá presentar en el acto el licitador documento de depósito en la Tesorería gener l, en el Banco Español Filipino ó en las depositarias ó Subdelegaciones de Ilocos Sur y Lepanto, de la cantidad de cien pesos, ó una fianza equivalente de un sujeto de conocido abono y arraigo á satisfaccion de la Junta de Almonedas de esta Capital ó de las de provincia respectivamente; y aquel á quien se le adjudique el remate endosará en el acto; dicho documento de depósito á favor de la Hacienda, que podrá aplicarse á cuenta del remate ó bien se cancelará despues de espedido el título de propiedad, en que ya se dan por satisfechos el importe de aquel y los derechos de este segun el artículo 14 de la ante dicha instruccion.

CONDICION 13. La subasta tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Ilocos Sur y en Lepanto; y

las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, escrito en papel sellado segun la clase del licitador español, indio, mestizo, chino ú otro extranjero; y con entera sujecion al siguiente

MODELO.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas

N. N., enterado por la *Gaceta de Manila* de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de dos quinones, tres balitas y seis loanes de terrenos baldíos y realengos, cerca de las rancherías de infieles de Cayan y Pilipit en la comprension del distrito de Lepanto, se comprometo á tomarlos bajo las condiciones sobre dichas y depósito prevenido en la 12 por la cantidad de . . . pesos por todos los terrenos espresados, ó sea á razon de . . . pesos.

Fecha

Firma del interesado.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.

Manila 18 de Abril de 1861.—El Administrador general.—P. S.—*Manuel Garrido.*—El Interventor.—P. S.—*José Gutierrez de Bustillos.*—Es copia, *Mariano Saló.* 3

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 15 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de cera labrada para el servicio en esta plaza y la de Cavite por el término de un año bajo el tipo en progresion descendente de sesenta y ocho pesos quintal y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán en papel competente en el dia, hora y lugar arriba designado para su remate.

Manila 31 de Mayo de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por decreto del señor Intendente general se avisa al público que el dia 21 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de 4650 arrobas ó sean 14005 millares de tabacos elaborado, de la menas superiores que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que subsiguen.

Los que quieran licitar se presentarán el dia y en el lugar espresados á las doce de la mañana. Manila 10 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.* 3

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Administracion general, para la venta de 4650 arrobas, ó sean 14.005 millares de tabacos de menas superiores, con destino á la esportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 21 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 6 del actual.

1.ª El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 165 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.ª Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del artículo 4.º del Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre último, inserto en el *Boletín Oficial*, y á los ocho dias de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo podrá sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, asi como la certification que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legítima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.

6.ª y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos notasen algunos envases averiados, se obliga la Renta á reponerlos, sufragando esta los gastos que infiera dicha operacion.

Manila 7 de Junio de 1861.—El Administrador general, *Victoriano Jareño.*—El Interventor general, *Manuel Sanchez Caballero.*—Es copia.—*Mariano Saló.* 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el dia 21 del actual, con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NÚMEROS de los lotes.	Imperial.		Regalia.		Caballero.		Lón dres.	Habano.					Cortado.			Millares en cada lote.	Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	TOTAL de millares y arrobas en todos los lotes.		TOTAL importe de los mismos.	Número de tabacos cigarrillos y cañutos que contiene por cada envase.
	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a		1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a				Millares.	Arrobas.		
Del 1 al 5.	5															5	150	25	750	125		
" 6 " 10.																5	125	25	625	125		
" 11 " 16.																5	125	30	750	125		
" 17 " 20.																25	350	100	1.400	250		
" 21 " 40.																50	400	1.000	8.000	500		
" 41 " 56.																100	800	1.600	12.800	500		
" 57 " 68.																150	1.200	1.800	14.400	500		
" 69 " 76.																200	1.600	1.600	12.800	500		
" 77 " 82.																50	337 ⁵⁰	300	2.025	500		
El 83 y 84.																100	675	200	1.350	500		
Del 85 al 88.																50	300	200	1.200	500		
El 89.																10	50	10	50	500		
" 90.																15	75	15	75	500		
Del 91 al 94.																25	350	100	1.400	250		
" 95 " 118.																50	400	1.200	9.600	500		
" 119 " 137.																100	800	1.900	15.200	500		
" 138 " 149.																150	1.200	1.800	14.400	500		
" 150 " 157.																200	1.600	1.600	12.800	500		
" 158 " 163.																50	337 ⁵⁰	300	2.025	500		
El 164 y 165.																100	675	200	1.350	500		
																	14005		113.000			

Manila 7 de Junio de 1861.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero.—Es copia, Mariano Saló.

Relación de las cantidades que han ingresado en nuestro poder, por donativos hechos en favor de los desgraciados pueblos de España que han sufrido inundacion.

NOMBRES.	CANTIDADES ENTREGADAS.		
	ORO.	PLATA.	TOTAL.
Esemo. Sr. Capitan General.	96	4	100
Sr. General 2.º Cabo.	16		16
D. Juan de la Escosura.	46		46
Francisco Ramos.			
Antonio Acebal.	32		32
José González Travesedo.			
Juan Esteváñez.			
Gregorio F. Arévalo.	16		16
Manuel Carlos de Azofra.			
Francisco M. de la Torre.	16	4	20
Miguel Pardo.			
Juan Sellan.	16		16
José Monserrat.			
Teodoro Baile.		4	4
Pablo Sábido.		4	4
Entregado por la orden de PP. Recoletos.	288	12	300
D. Agustín Saez.	8		8
Entregado por la orden de Santo Domingo.	496	4	500
Fr. Antonio Carrillo.	32		32
D. José Insa.	8		8
Felix Cardero.	4		4
Francisco Velez Diez.	3		3
Antonio Ayala.	3		3
José Vazquez.	2		2
Federico Gutierrez.	2		2
Cipriano Jimenez.	2		2
José Pastor.	2		2
Vicente Añón.	1		1
Eduardo Calvo.	1		1
Manuel Sanchez.	1		1
Sixto Berriz.	4		4
Antonio Fernandez Trespalacios.	4		4
Felix Mateo.	3		3
José Sierra.	3		3
Juan Sevillano.	3		3
Francisco de la Canal.	3		3
Mariano Poggio.	2		2
José Boch.	2		2
Juan Ruiz.	2		2
Anselmo Pineda.	2		2
Eulogio Porres.	1		1
Angel Acebedo.	1		1
Antonio M. Porras.	2		2
Pedro Ibañez.	4		4
Pablo Martínez Corera.	4		4
Victor Ruiz.	3		3
Carlos Longoria.	3		3
Juan Mayalde.	3		3
Saturnino Butler.	3		3
Manuel Sicilia.	2		2

NOMBRES.	CANTIDADES ENTREGADAS.		
	ORO.	PLATA.	TOTAL.
D. José Zaragoza.	1		1
Casimiro Ojeda.	2		2
Francisco Salas.	1		1
Manuel Anqueira.	1		1
Bonifacio Diaz.	1		1
Mauricio Moreno.	1		1
Luis Cuquerella.	1		1
Cayetano Fulla.	3		3
Cipriano Martinez.	2		2
Luis Escario.	4		4
Juan Carlot.	3		3
Alejandro Blon.	3		3
José Guiza.	3		3
Carlos de las Cajas.	3		3
Domingo Garcia.	2		2
Manuel Coca.	2		2
Wenceslao Torres.	2		2
Jorge Navarro.	2		2
Evaristo Picazo.	2		2
Mariano Roldan.	2		2
Santiago Vico.	2		2
Agustin Aranda.	2		2
Juan Molina.	1		1
Emilio Rodriguez.	1		1
Trinidad de la Peña.	1		1
Francisco Paradell.	1		1
Manuel Ugarte.	1		1
Antonio Queralt.	1		1
Rosendo Gonzalez.	1		1
Antonio Fernandez.	1		1
José Ureola.	1		1
Antonio Bustillos.	1		1
Eduardo Coello.	1		1
Cesar Catalá.	1		1
Juan Martinez.	1		1
Miguel Fernandez.	1		1
Damian Casanova.	1		1
Agustin Gutierrez.	1		1
Ramon Gonzalez.	1		1
José Perez Fernandez.	1		1
Bernardo Molinelo.	1		1
Daniel Seco.	1		1
José Seris.	1		1
Lucas Montero.	1		1
José Ponte.	1		1
José Pintor.	1		1
Francisco Toribio.	1		1
Francisco Lafuenté.	1		1
Francisco Centurion.	1		1
Juan de la Cuerda.	1		1
Mariano Poncé.	1		1
Juan Ortega.	1		1
Victor Sanchez.	1		1
Martin Góngora.	1		1
Ricardo Peydro.	1		1
Antonio Ibañez.	1		1
José Gurrea.	1		1

NOMBRES.	CANTIDADES ENTREGADAS.		
	ORO.	PLATA.	TOTAL.
D. Pedro Bugallo.	1		1
Anival Molto.	1		1
Jacinto Calvo.	1		1
Fr. José Varela.	10		10
D. Antonio M. Torres.	4		4
Joaquin Prat.	2		2
Miguel Osorio.	2		2
Ramon Cadorniga.	1		1
Rafael de la Cuadra.	1		1
Bernardo Jimenez.	2		2
José Carrillo.	1		1
Ramon R. Trujillo.	7-50		7-50
Francisco de Tolosa.	4-16		4-16
José de Aguirre.	4-16		4-16
José Puig.	2-29		2-29
Mariano Lázaro.	2-29		2-29
Felipe Atauri.	2-29		2-29
Felipe Garcia.	1-87		1-87
Juan Garcia.	1-87		1-87
José Atienza.	1-87		1-87
Rafael Fantoni.	79		79
Leopoldo Robira.	79		79
Sr. Corregidor, Alcaldes y Consejales del Escelentísimo Ayuntamiento.	24	60	84
Mayor-domo y Contador de Propios, y oficiales de la Secretaria del Escelentísimo Ayuntamiento.	16		16
Secretaria del Gobierno Civil y Comisario de Policía.	12-50		12-50
D. Juan de Lara.	2-50		2-50
José Carvajal.	2		2
Antonio R. Caraza.	2		2
Miguel Rosales.	1-50		1-50
Mariano Borres.	1-50		1-50
Agustin Marcó.	1		1
Antonio Bernis.	1		1
Antonio Flores.	1		1
José Calvecitos.	1		1
Timoteo Resa.	1		1
José Gomez.	1		1
Total.			8 1064 346-88 1440-88

Manila 7 de Junio de 1861.—V. Boltri.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.
Escritania del Juzgado 3.º de Manila.
 Por auto del Sr. Alcalde mayor tercero recaído en la causa núm. 1460 que se sigue contra el preso Valerio sobre falsificacion de documento, se cita y emplaza al chino Di-Buico para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor para prestar declaracion; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.
 Manila 4 de Junio de 1861.—Mariano Saló. 0

7.ª SECCION.

Provincia de Antique.

Novedades desde el día 20 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La del tabaco en mal estado por la estación y corta cantidad comparada con el año anterior, por haberse perdido mucho de lo sembrado y haber plantado menos por preferir el cultivo de la caña-dulce que produce al cosechero mayores ventajas.

Caña-dulce se está acabando de beneficiar del año pasado, y la del actual está en buen estado y extraordinariamente aumentadas las siembras.

Obras públicas.—En Culasi se ha concluido de techar la Casa-Tribunal del pueblo. En Barbaza se han colocado los harigues para los puentes de Lacuan y Lanitan. En Bugason se han levantado los quince harigues del puente de Sabang. En Patnongon se ha acopiado una gran parte de las maderas designadas para el del río de este nombre. En la cabecera se han elevado los ocho harigues que han de

sostener el de Supa, y se están colocando los cuarterones ó vigas maestras; y en Egaña se ha derribado el Tribunal antiguo, y habilitado el nuevo para las sesiones de los cabezas y principales. Los demás polistas de estos y de los otros pueblos continúan ocupados en la ejecución de sus tareas.

Hechos ó accidentes varios.—Temblores de tierra en los pueblos de Tibiao y Culasi con señales de que en el elevado monte Madia-as se abra un volcan.

Precios corrientes.

Palay de San José de Buenavista, 62 4/8 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. pico; palay de Sibalom, 62 2/4 cént. cavan; id. de Egaña, 60 cént. id.; id. de Antique, 62 cént. id.; azúcar de id., 2 ps. pico; palay de Dao, 75 cént. cavan; id. de Aniny, 75 cént. id.; id. de Patnongon, 50 cént. id.; azúcar de id., 2 ps. pico; palay de Caritan, 62 1/2 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. pico; palay de Bugason, 75 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. 50 cént. pico; palay de Guisayan, 75 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. 56 2/8 cént. pico; palay de Nalupa Nuevo, 75 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. 50 cént. pico; palay de Barbaza, 81 2/8 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. 25 cént. pico; palay de Tibiao, 75 cént. cavan; azúcar de id., 2 ps. 25 cént. pico.

Movimiento marítimo del puerto de San José.

BUQUES ENTRADOS.

De Bugason, *Sta. Mónica*, con azúcar. *Día 20 de Abril.*
De Capiz, *Soledad (a) Mariña*, con nipas tejidas. *Día 22 de Abril.*
De Balabac, bergantín-goleta *Fidelidad* en lastre. *Día 25 de Abril.*
De Capiz, bergantín-goleta *Zambaleña*, con vino de la Renta. *Día 26 de Abril.*
De Taul, panco *San Nicolás de Tolentino*, en lastre. *Día 27 de Abril.*

BUQUES SALIDOS.

Para Manila, *Soledad (a) Mariña*, con palay. *Día 26 de Abril.*
Para Manila, bergantín-goleta *Sto. Rosario (a) Ensayo*, con azúcar. *Día 30 de Abril.*
Para Manila, bergantín-goleta *Fidelidad*, en lastre. *Día 30 de Abril.*
San José de Buenavista 30 de Abril de 1861.—El Gobernador.—*Enrique Barbaza.*

ESTADO de los efectos introducidos y estraidos de los Almacenes del Depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Mayo y existentes en los mismos en 31 de dicho mes.

EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.	EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.
Abacá en rama.....	arrobas	440	"	"	440	Jabon de olor en panes.....	dnas.	1	"	"	1
Abanicos de maque arlequin.....	"	"	6	6	"	Jarabe en botellas.....	id.	8	"	"	8
— de márfil de id.....	"	"	6	6	"	Jarrones de maque.....	"	3	"	"	3
Aceite de linaza.....	galones	1970	"	"	1970	Juegos de ajedrez de márfil de } figuras enteras.....	"	1	1	"	"
— de malvarrosa.....	onzas	287	"	"	287	— id. id. de medias figuras con } sus tableros de maque.....	"	2	2	"	"
Aderezo de oro para señora.....	medio	"	1	1	"	— de damas y chaquete de márfil.....	"	1	1	"	"
Aguardiente coñac en botellas.....	dnas.	11066	"	"	11066	Lamparillas de metal.....	"	55	"	"	55
— id. en pipas.....	arrobas	180	"	"	180	Levitás de verano.....	"	240	"	"	240
— giuebra.....	galones	800	"	"	800	Libros impresos en español.....	cajones	1	"	"	1
Agujas para coser.....	millar.	2000	"	"	2000	— devocionarios.....	"	24	"	"	24
— para el pelo.....	dnas.	170	"	"	170	Licores en botellas.....	dnas.	8	44	"	52
Alfiler de plata afiligranada.....	"	21	"	"	21	Lingotes de fierro.....	quint.	3600	"	"	3600
Almanaque para pared.....	"	21	"	"	21	Lona.....	varas.	3472'87	"	"	3472'87
Anclas de fierro.....	"	15	"	"	15	Llim.....	yardas.	276006	"	1600	274406
Anillos de oro con brillantes.....	"	"	11	11	"	Manucordio.....	id.	31128	"	"	31128
— id. con aubis.....	"	"	1	1	"	Materiales de oro y plata falsos.....	libras.	440	"	"	440
— id. con piedras falsas.....	"	"	14	14	"	Mecanismos de abacá.....	quint.	326'01	"	"	326'01
Anteojos de largavista.....	"	6	1	1	6	Mesas de maque.....	"	2	"	"	2
Añil inferior de llocos.....	quint.	20	"	"	20	Metal amarillo y clavos para for- } rar buques.....	quint.	"	128	"	128
Arañas con virinas.....	"	13	"	"	13	Motonos y cuadernales.....	"	908	"	"	908
Bacalao.....	arrobas	77 1/2	"	"	77 1/2	Organos de mano.....	"	5	"	"	5
Bayeton ó paño piloto.....	yardas.	9282	2738	"	12020	Orleans.....	yardas.	26572	"	"	26572
Bandejas de maque del Japon.....	"	"	2	"	2	Palo de China.....	picos.	2	"	"	2
Bandejitas de id. id.....	"	"	24	"	24	Pañetes de colores.....	yardas.	1365	"	"	1365
Botones mancuernas de oro con } perlas finas.....	juegos.	"	1	1	"	Pañuelos de espuma.....	"	3	4	4	3
— id. id. con esmaltes.....	id.	"	1	1	"	Paños de colores.....	yardas.	6635 1/2	"	395 1/2	6239 1/2
Brea.....	quint.	194	"	"	194	Pañuelos de cambray.....	dnas.	400	"	"	400
Baratos lisos y floridos.....	piezas.	2600	"	"	2600	Papel secante.....	resmas.	1	"	"	1
Cadenas de fierro para cables de } menos de 2 pulgadas.....	"	18	"	"	18	Petacas de plata afiligranada.....	"	6	6	"	"
— de oro alemán para relojes.....	"	"	9	9	"	Piedras falsas.....	gruesas	"	17 1/2	17 1/2	"
Cafeteras.....	"	109	"	"	109	Pilonos de fierro.....	"	5002	"	"	5002
Cajas de fierro.....	"	2	"	"	2	Pintura verde en polvo.....	picos.	20	"	"	20
Camisetas de punto.....	dnas.	24	"	"	24	Pistolas de sala.....	"	4	"	"	4
Canela de China.....	picos.	25	"	"	25	Platos de loza del Japon.....	dnas.	"	2	"	2
Canjelon.....	id.	16'48	"	16'48	"	Plomo.....	quint.	16 1/2	"	"	16 1/2
Carabinas con bayonetas.....	"	23	"	8	15	Pulceras de plata afiligranada.....	pares.	"	2	2	"
— id. para sala.....	"	3	"	"	3	— id. dorada id.....	id.	"	1	1	"
Carbon de piedra.....	quint.	18191	"	"	18191	Quinina.....	onzas.	200	"	"	200
— mineral de Sidney.....	id.	9700	120	2180	6640	Quinqués.....	"	2	"	"	2
Carne conservada en latas.....	libras.	2736	"	"	2736	Reventadores.....	paquet.	411	"	"	411
— salada de vaca.....	quint.	882	22	126	778	Redoblantes.....	"	10	"	"	10
— id. de puerco.....	id.	238	168	"	406	Relojes de cobre dorado.....	"	18	18	"	"
Catres de fierro.....	"	36	"	36	36	Sacos de gancho.....	"	1200	"	300	900
Chicharos.....	libras.	225	"	"	225	Sahorás de laton.....	"	40	"	"	40
Clavazon de fierro.....	picos.	645	"	"	645	Tabaco de China.....	libras.	3920	"	"	3920
Cobre en clavos.....	quint.	31 1/2	"	"	31 1/2	— para mascar.....	id.	1664	"	42	1622
— en planchas.....	id.	347'45	"	"	347'45	— picado.....	id.	60	"	"	60
Cocos blancos y crudos.....	yardas.	218623	239660	94600	363683	Tablero de damas, de maque con } fichas de madera.....	"	"	1	1	"
— de colores.....	id.	143600	46500	14400	176000	Tapones de corcho para botellas.....	gruesas	750	"	"	750
Cofainas de maque.....	"	1	"	"	1	Tarjeteros.....	"	"	5	5	"
Cohetes.....	"	530	"	"	530	Tocino.....	quint.	"	12	"	12
Columbianas.....	yardas.	1645	"	"	1645	Toneles de madera.....	juegos.	4	"	"	4
Coquillo blanco.....	id.	18000	"	"	18000	Topacios.....	gruesas	"	3	3	"
Cortinas de caña.....	id.	53'81	"	"	53'81	Vestido completo de verano para } hombres.....	"	24	"	"	24
Crucos de oro con brillantes.....	"	"	3	3	"	Vidrios planos.....	piés en } drados.....	29200	"	"	29200
— id. con piedras falsas.....	"	"	4	4	"	Vino frontinan en botellas.....	dnas.	10	"	"	10
Cuernos de carabao.....	picos.	83'26	"	83'26	"	— jerez en id.....	id.	171	"	56	115
Dados de oro y plata para dorar } y platear, de Canton.....	"	737	"	"	737	— id. en pipas.....	arrobas	210	"	210	"
Escopetas de caza.....	"	"	53	"	53	— Málaga en botellas.....	dnas.	22	"	"	22
Estuches de matemáticas.....	"	24	"	"	24	— id. en pipas.....	arrobas	56	"	"	56
Fajas de seda.....	"	"	12	12	"	— tinto en id.....	id.	1792	"	"	1792
Fierro inglés en platinas.....	picos.	50	"	"	50	— id. en botellas.....	dnas.	20	"	"	20
— id. redondos y cuadrados.....	id.	634	"	"	634	— id. Burdeos en pipas.....	arrobas	161	"	"	161
— en flejes.....	id.	201 1/2	"	"	201 1/2	— id. en botellas.....	dnas.	360	"	"	360
Figles de laton.....	"	120	"	"	120	— de oporto en id.....	id.	20	"	"	20
Fósforos de madera.....	gruesos	1500	"	"	1500	Violines.....	"	20	"	"	20
Fusiles.....	"	60	"	"	60						
Galletas.....	libras.	20912	"	362	20550						
Género de lana para pantalones.....	yardas.	1052	"	1052	"						
Harina de trigo.....	quint.	504	1095	4	1595						

V.º B.º
Ormaechea.

Manila 6 de Junio de 1861.

El Contador
Antonio Valenzuela.